

de Gueno, de dho Arco, queda p. Beneficio
y aprovecham. del Comun para su uso y
las Indemencias del tpo, segun y en la forma
que tiene hechas las Guarras de Igual naturaleza
y un Perdo. de dho Arco

El Señor don Manuel Ballero Pro. G. Cindico G.
Dio Cuenta a esta Cud. haueo el hecho e auer
sunto de traslado, en los Autos formados de oficio
p. la Real Jurisdiccion sobre el Robo de dho Arco
Escutado en las Casas del Almirante; como asi
mismo, de lo que se sigue en Paron de Pago
de la dha de morasenia y medio p. Cuentos.
y enmendada p. esta Cud. Nueva que en lo Respe
ctivo al Punero, dho Cavallero, Pro. G. Cindico con
Converso de un Abogado, pda la Interrogacion del
Caudal Tobado, contra el q. el, o Personas que se
salvasen culpados; y lo mismo de dha, en
lo perteneciente al Exas lado librado, sobre la dha
morasenia de morasenia y medio p. Cuentos, dividida
y haciendo en ambos asuntos, todas las dilig.
conbenza en Defensa de los dho de esta Cud.
el Ex. C. Conde de Riela. Puro en no avia de
esta Cud. que en el dia de ayer, p. el Diputado
de la dha, se dio a d. Cuentos, haueo
abuiado la largocia en aquel Partido, en dif.
manchas, y dho. Constanre los saludables

